

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rimer Servicios Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.672**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 82/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Gil Menal contra la empresa Darvy, S.L.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto del día de la fecha, cuyas copias literales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Darvy, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 5.673**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 93/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Torrejón Garzón contra la empresa Marcos Zapata 9, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, citando a la empresa demandada Marcos Zapata 9, S.L., para la celebración de la comparecencia incidente el día 12 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en la sala número 33 en la planta baja del edificio Vidal de Canellas (Ciudad de la Justicia).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcos Zapata 9, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 5.674**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 669/2016 de este Juzgado de lo Social, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 2017, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma, desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Easy Sea East, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 7**Cédula de notificación****Núm. 5.419**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 205/2016-JA de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmela Martínez Morcillo contra la empresa Areca Hostelería, S.L., sobre despido disciplinario, se han dictado auto y decreto de ejecución en el día de la fecha, que quedan disposición de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, frente a los que caben los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Areca Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 5.472**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Leorri Tristán contra M3D Hipermercados y Superficies Comerciales, S.L., en reclamación por despido colectivo (ERE), registrado con el número despido 253/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar al legal representante de M3D Hipermercados y Superficies Comerciales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo de 2018, a las 10:45 horas, en la sala de vistas número 35 (Ciudad de la Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a M3D Hipermercados y Superficies Comerciales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a nueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7**Núm. 5.675**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 493/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Millán Frías contra la empresa Carpas y Almacenes, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de junio de 2017, cuya copia se halla a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe interponer recurso de